



Curso 2023-24

Inclusión

Diversidad



Aprendizaje
colaborativo



Bienestar

Confianza

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEE INFANTA ELENA: "Derribamos barreras, construimos puentes"

<http://cee-infantaelena.centros.castillalamancha.es>

969225168

16003281.cee@edu.jccm.es

Proyecto
Educativo
De
Centro
2023-24

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
A. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES.	7
B. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS. OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.....	13
Señas de identidad que caracterizan nuestro centro	14
C. JORNADA ESCOLAR. ENSEÑANZAS DEL CENTRO. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA. SINGULARIDAD DEL CENTRO. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS (que concretan los currículos establecidos por la administración educativa y que corresponde al claustro fijar y aprobar).	14
C.1 Jornada escolar.	14
C.2 Enseñanzas del centro	15
C.3 Adecuación de los objetivos generales de etapa	16
Objetivos Generales de Centro	17
Objetivos Generales de Educación Infantil	18
Objetivos Generales de Educación Básica Obligatoria.	18
Objetivos Generales de Transición a la Vida Adulta.	18
C.4 Singularidad del centro.	18
C.5 Programaciones didácticas	21
D. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO A UNA CIUDADANÍA ACTIVA (incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia de comunicación lingüística).	21
Principios:	22
Objetivos:	22
Metodología:	23
E. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTAS PROGRAMACIONES INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO. ...	24
Criterios y medidas	24
Orientación y tutoría	26
Medidas generales:	27

Medidas ordinarias:	27
Medidas específicas:	28
Medidas de asesoramiento:	28
Coordinación socioeducativa:	28
H. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.....	30
I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.	31
K. PLAN DE LECTURA DE CENTRO.....	31
L. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.	31
M. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.	33
Ayuntamiento	33
A.M.P.A.	33
Centros escolares, Institutos y Centros Ocupacionales	33
Centro regional de formación del profesorado (CRFP).	34
Con otras instituciones:	34
Gabinetes logopédicos, asociaciones que intervienen con el alumnado de forma privada.	34
N. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS COMO LA RESIDENCIA ESCOLAR (Los aspectos relativos al funcionamiento interno y las normas referidas al horario de la misma, las actividades de orientación y tutoría propias de la residencia, el régimen de convivencia y funcionamiento, la organización del ocio y del tiempo libre).	35
Comedor	35
Transporte escolar	36
Residencia escolar	36
Otros servicios educativos	37
Servicio de fisioterapia	38
Servicio de enfermería.	38
Servicio De Asesoramiento Y Apoyo Especializado (S.A.A.E.)	38

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo que se desarrolla a continuación define las líneas de actuación de nuestro Colegio de Educación Especial Infanta Elena para el presente curso académico 2023-2024 y servirá de base para los próximos cursos, realizando los ajustes necesarios cada año.

Siguiendo las normativas vigentes sobre la autonomía pedagógica, de gestión y organización de los Centros hemos intentado buscar la concreción más cercana e inclusiva.

Nuestra base legal para la realización de este documento, entre otras, ha sido:

LEYES

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.(BOE 4 de mayo)

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE de 30 de diciembre).

Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.(DOCM de 28 de julio)

ENSEÑANZAS

Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE de 2 de febrero)

Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 14 de julio)

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. (BOE 2 de marzo)

Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM 14 de julio).

Orden de 25/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta en Castilla-La Mancha. (DOCM de 28 de julio).

Los **decretos de currículo** de Carpintería y Mueble, Agro-jardinería y Composiciones Florales y Alojamiento y Lavandería de la Formación Profesional Básica de Castilla-La Mancha

EVALUACIÓN

Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.(BOE de 17 de noviembre).

Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.(vigente hasta junio de 2023).

Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 30 de septiembre)

Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 30 de septiembre)

Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha..

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico** de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

Orden de 25/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros y unidades de educación especial en Castilla-La Mancha (DOCM de 28 de julio).

Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.(DOCM de 22 de junio)

Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha.(DOCM de 24 de agosto).

INCLUSIÓN

Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de noviembre).

Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Orden de 25/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros y unidades de educación especial en Castilla-La Mancha.

CONVIVENCIA

Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, por la igualdad entre hombres y mujeres.

Decreto 3/2008 de 8 de enero de 2008 de la convivencia escolar de Castilla la Mancha.

DIRECTORES

Decreto 89/2021, de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 170/2021, de 29 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

El Equipo directivo coordinará su elaboración y será el responsable de la redacción y de sus modificaciones, de acuerdo con **las directrices establecidas por el Consejo escolar** y con las **propuestas** realizadas por el **Claustro** y por **las asociaciones de madres y padres** del alumnado. Asimismo, se **garantizará la publicidad**.

Su **revisión** se hará **anualmente** a la **finalización del curso escolar**. Será competencia del **Consejo escolar** del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman. Después de su revisión, se incorporarán las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro. En este sentido, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo escolar podrán hacer propuestas de modificación del Proyecto educativo.

Dichas **modificaciones serán aprobadas por mayoría de dos tercios** de los componentes con derecho a voto del Consejo escolar y entrarán **en vigor al curso siguiente de su aprobación**. Excepcionalmente, si se precisase modificar las Normas de organización, funcionamiento y convivencia, de forma motivada y por circunstancias sobrevenidas, esta modificación será ejecutiva a partir de su aprobación.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, en la que han de implicarse toda la comunidad educativa. Todos han de perseguir un fin común: **alcanzar la formación integral de los alumnos/as, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad**.

El Proyecto Educativo es un **documento abierto**. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana.

Aunque en la práctica, el centro se organiza en torno a multitud de documentos oficiales, con la suficiente entidad como para editarse de forma separada, todos emanan de los principios y preceptos formulados en el Proyecto Educativo.

A. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES.

A.1 DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL.

A.1.1 EL CENTRO

El Colegio Público de Educación Especial "Infanta Elena" se encuentra situado en el término municipal de Cuenca, a la que se accede desde la carretera de Guadalajara, Km 6.6, por unas puertas correderas de apertura automática.

Por este motivo, todo el alumnado acude al colegio en las rutas escolares adaptadas (autobús, taxis, etc.); con la excepción de unos pocos alumnos/as que son llevados y recogidos por las propias familias en sus coches particulares.

El alumnado externo tiene la hora de llegada al centro a las 09:25 h y, de salida a las 15:30 h. El alumnado interno (los alojados en la Residencia escolar), tienen la hora de entrada, los lunes a las 9:00 h de la mañana y el regreso a casa de los viernes a las 15:30 h.

El CEE Infanta Elena fue construido en la década de los años ochenta, por lo que su arquitectura y construcción responde a los edificios de aquella época. No obstante, en los últimos años, el edificio ha experimentado reformas y mejoras importantes en lo relativo a la infraestructura, accesibilidad física y mobiliario: se han construido rampas de acceso al edificio, cambiado puertas y ventanas, dotado de mobiliario adaptado para el comedor y aulas, se han adaptado dependencias específicas como los WC, asfaltado el parking de entrada al centro, arreglado las pistas deportivas, construido un arenero y, zonas lúdicas (columpios), dotado de diferentes salas de intervención con sus materiales correspondientes (sala multisensorial, aula de lectura-cuentacuentos, aula de césped multiactividad,...).

El edificio cuenta con cuatro plantas. En la planta baja del edificio están ubicadas las aulas escolares, las de Audición y Lenguaje, las de música y los talleres, el comedor escolar y la cocina, los despachos del Equipo Directivo y, del Equipo de Orientación Educativa, administración y ordenanza, sala de reuniones, el salón de actos, la sala de fisioterapia, el aula multisensorial y, la sala de informática. En la primera planta está ubicada la Residencia Escolar con sus dependencias (habitaciones y baños, sala de estar, sala con ordenadores...), la Enfermería y el despacho de los Educadores. En esta planta también podemos encontrar algunas aulas de uso docente destinadas a la realización de actividades específicas, como el aula de plástica, biblioteca y, el "aula de "césped" que, así denominamos por el revestimiento del suelo, dotada de pizarra digital y diferentes materiales de juego y psicomotricidad. En la primera planta también se encuentran ubicadas aulas de Formación para la Transición a la Vida adulta. El segundo piso dispone de numerosas habitaciones destinadas, algunas de ellas, al almacenamiento de diverso material (adornos del centro según temática, disfraces, material de fisioterapia de bajo coste y recursos materiales del SAAE). Finalmente, en el sótano está ubicado el gimnasio, con salida a las zonas exteriores del centro educativo, la lavandería, almacén y taller de mantenimiento.

El edificio del colegio se encuentra rodeado de una gran extensión de terreno urbanizado vallado, delimitando diferentes zonas de uso lúdico-deportivo, con acceso adaptado: zonas naturales ajardinadas con césped, arboleda y mesas con bancos; parque infantil, pistas deportivas y aparcamiento.

A.1.2 EL ALUMNADO

El CEE Infanta Elena de Cuenca es el **único colegio público** de educación especial en toda la provincia. Presenta matrícula abierta durante todo el curso escolar, lo que implica que la organización de horarios, distribución del alumnado por clase, programaciones de aula... tiene que ser flexible, reajustándose y adaptándose a las necesidades de las nuevas incorporaciones según se van produciendo, con el consiguiente esfuerzo para garantizar una atención individualizada y en muchas ocasiones un arduo trabajo.

En los últimos años, la matrícula del centro ha ido variando entre 60 y 90. En el centro se escolarizan alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales de edades comprendidas entre los 3 y los 21 años. Todos precisan para su escolarización, informe psicopedagógico y dictamen de escolarización. En el momento actual, no tenemos alumnado matriculado en modalidad combinada, como sí hemos tenido en años anteriores.

A.1.3 RECURSOS HUMANOS

El C.E.E. Infanta Elena cuenta con una numerosa plantilla de recursos humanos formada por más de 60 trabajadores, con una gran variedad de perfiles profesionales:

- 15 maestros de PT
- 2'5 maestros de AL
- 1 maestro de música
- 2 maestras de religión compartidas.
- 1 maestro de E.Física
- 3 profesores técnicos (1 madera + 0,5 jardinería + 0,5 alojamiento)
- 1 orientadora
- 1 PTSC, compartida con el CIP San Fernando de Cuenca
- 3 enfermeros
- 2 fisioterapeutas
- 13 ATE
- 1 gobernanta
- 1 administrativo
- 4 cocina
- 8 PLSD
- 3 ordenanzas
- 2 mantenimiento

Los recursos personales del centro los podemos organizar en dos grandes grupos según el tipo de intervención que realicen, ya sea directamente con las familias y el alumnado o indirectamente.

Algunos perfiles profesionales, como los Ayudantes Técnicos Educativos (ATEs), educadores, enfermeros, ordenanzas, personal de limpieza, lavandería y cocina, son compartidos entre el Colegio y la Residencia Escolar, por lo que laboralmente tienen turnicidad (mañana, mañana-tarde y mañana-tarde-noche). El resto de los perfiles profesionales realizan su labor exclusivamente para el Colegio, en horario de mañana.

Por otra parte, si analizamos los datos de la plantilla de maestros/as y ATEs, con el alto porcentaje de alumnado matriculado con necesidad de soporte/ayuda en todas las actividades realizadas en la jornada escolar (G2 y G3), podemos extraer que, además de estabilidad en las plantillas de maestros/as y ATEs, necesitamos un aumento en el número de recursos humanos si queremos organizar una atención más individualizada, respetando los tiempos de aprendizaje de cada alumno/a, ajustando el nº de profesionales a la carga de trabajo de cada uno ellos, según sus necesidades, capacidades, potencialidades...

A.1.4 LAS FAMILIAS

El trabajo colaborativo realizado con las familias es una labor muy importante en cualquier centro educativo, pero en el nuestro se hace especialmente necesario dadas las características de nuestro alumnado. Por esta razón, el trabajo con ellas es uno de los principales objetivos de este proyecto y, lo haremos desde una intervención “centrada en la familia”. Esto significa que vamos a incluir a la familia de nuestros alumnos/as dentro del Equipo de trabajo, como uno más, para que participen desde la propia elección de los objetivos o logros funcionales a conseguir con sus hijos/as. Desde la individualidad, reconociendo las motivaciones, preferencias, estilos de vida... de cada familia, construiremos juntos una respuesta ajustada a sus necesidades, implicándolas en la consecución de las metas propuestas.

Sin embargo, en nuestro centro hemos identificado algunas peculiaridades propias que dificultan la comunicación y colaboración con las familias. Entre las razones principales podemos destacar: La ubicación de nuestro centro a 6-7 km del casco urbano de Cuenca y la dispersión geográfica de las familias por toda la provincia (alumnado de residencia).

Las tutorías para padres/madres se llevan a cabo los martes a las 14:30 horas. Muchas familias refieren una dificultad importante para desplazarse desde sus pueblos o, desde Cuenca capital hasta el centro para que se produzcan reuniones personales. Por esta razón, hacemos un esfuerzo para mantener una relación constante y fluida con la mayoría de las familias a través de otras vías que no son las reuniones personales, como: la agenda del alumno/a, la plataforma EducamosCLM, las llamadas telefónicas, WhatsApp y, reuniones online organizadas mediante la plataforma TEAMS. Los encuentros personales se dan principalmente al empezar el curso y al finalizar cada trimestre, aprovechando la realización de festivales escolares para los padres (sobre todo Navidad y fin de curso). No obstante, el nivel socio-económico y cultural de algunas familias concretas hace que les resulte muy difícil acceder personalmente al centro educativo: porque no disponen de vehículo propio, tampoco cuentan con material tecnológico para

las reuniones online y, si lo tienen, no saben cómo utilizarlo. Con estas familias se hace un esfuerzo especial, reforzando la comunicación telefónica y, a través de la agenda del alumno/a.

El CEE Infanta Elena cuenta con una Asociación de madres y padres de alumno/as (AMPA), en la que están asociadas actualmente 15 familias de los 61 alumno/as escolarizados. Desde nuestro proyecto educativo queremos reconocer la importancia del AMPA como un nexo de unión más entre las familias y el centro. Por esta razón, creemos de vital importancia dinamizar el AMPA, implicándola en proyectos del centro que buscan su apertura a la comunidad y la participación e inclusión social del alumnado, así como en la búsqueda de respuestas a las familias.

Otras acciones que se llevan a cabo en el centro con las familias en las que se tratan diferentes aspectos (actitud, comportamiento, enfermedades/medicamentos, actividades realizadas y aspectos relevantes que pueden ser de interés para una respuesta educativa más ajustada, autorización de actividades complementarias, etc.) son:

- Entrevistas iniciales para alumnado de nueva escolarización: con el Educador/a, Servicio de Enfermería, PTSC, Orientadora y cuando es necesario un maestro del ciclo al que se va a incorporar el alumnado, administración y responsable del transporte.
- Reuniones grupales/ individuales prescriptivas y/o cuando sea necesario con el tutor y/o resto de equipo docente.
- Uso de la agenda, el cuaderno viajero, la plataforma educamos o las llamadas telefónicas para el intercambio de información diario entre los padres y el tutor/a.
- Visitas conjuntas para conocer los distintos centros ocupacionales y de gravemente afectados que hay en nuestra provincia.
- Asesoramiento a las familias de las distintas ayudas o becas del Ministerio de Educación y colaboración en la cumplimentación de las solicitudes.
- Elaboración de un cuestionario donde se recojan los temas de interés educativo que interesan a las familias.
- Vinculación de las familias en la dinámica educativa.

A.2 RESPUESTAS EDUCATIVA QUE SE DERIVAN DEL ESTUDIO DEL ENTORNO

Gracias al estudio y reflexión del entorno inmediato del centro y de sus componentes encontramos las siguientes necesidades del centro en los ámbitos organizativos, pedagógicos, profesionales y sociales. Y desde este proyecto educativo se intentará dar respuesta.

ORGANIZATIVAS:

- Conseguir una eficaz cooperación de los distintos profesionales.

- Incrementar la accesibilidad cognitiva, sensorial y física del centro.
- Conseguir una mayor eficiencia energética.
- Llevar a cabo el Plan Digital de Centro.
- Actualizar la página web del centro y el resto de redes sociales.
- Utilizar el correo corporativo y la Plataforma Educamos CLM para el traspaso de información garantizando la protección de datos.
- Buscar solución para incluir al personal no docente en el entorno colaborativo.

PEDAGÓGICAS:

- Adaptar las programaciones a la nueva normativa
- Necesidad de trabajar en habilidades para la vida en el hogar.
- Implantar el modelo de trabajo inter-transdisciplinar, en torno a los objetivos funcionales y de participación, tomados de las rutinas escolares y del hogar.
- Buscar alternativas metodológicas para los aprendizajes.
- Establecer un protocolo de valoración inicial, para elegir el SAAC del alumnado, unificado para el servicio de Audición y Lenguaje.
- Incluir en las normas de Convivencia el Protocolo de prevención de conductas disruptivas.
- Generalizar el Apoyo Conductual Positivo para todo el alumnado con problemas de conducta.
- Hacer más partícipes a las familias en la vida del Centro.

PROEFESIONALES

- Formación en la atención de alumnos/as según sus necesidades afectivas, sexuales, de salud,...)
- Formación en la atención de alumnado con graves problemas de conducta o comportamiento.
- Aumentar el conocimiento y uso de nuevas alternativas pedagógicas que favorezcan los aprendizajes significativos.

SOCIALES

- Favorecer actividades conjuntas con centros ordinarios (CEIP, IES, CEE) y otras instituciones y asociaciones para fomentar la inclusión.

- Coordinación eficaz con agentes externos al centro (logopedas, Servicios Sociales, Ayuntamientos,...)
- Incorporación de experiencias de trabajo de nuestros alumnos/as del programa de Transición a la Vida Adulta en centros del entorno.

B. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS. OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

La intervención en nuestro centro exige la colaboración e implicación de los diferentes profesionales: personal docente y no docente, que trabajamos directamente con el alumnado, así como los que lo hacen de forma indirecta.

Exige una clara organización y desempeño de las funciones de cada uno de los sectores para una adecuada atención del alumnado.

Los principios educativos en los cuales basamos la acción educativa son los siguientes:

- Desarrollo de las potencialidades del alumnado.
- Inclusión como medio de interacción en la sociedad.
- Formación para la autonomía del alumnado.
- Planificación centrada en la persona con la intención de lograr el desarrollo integral y la plena inclusión en la sociedad.
- Potenciación de las habilidades y destrezas del alumnado de nuestro centro consiguiendo una mayor calidad de vida.
- Favorecer el desarrollo cognitivo, psicomotriz y socio-afectivo del alumnado.
- Una educación basada en aprendizajes funcionales y centrados en el alumnado y en sus familias.
- Ofrecer una atención personal e individualizada atendiendo a las necesidades del alumnado.
- Actuar, formar y orientar, desarrollando un trabajo conjunto con las familias.
- Favorecer aprendizajes significativos basados en experiencias directas con el entorno.
- Ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre que se amolden a los intereses personales del alumnado.
- Ofrecer los recursos pedagógicos y la orientación socio-laboral que se ajuste a los intereses del alumnado.
- Ofrecer experiencias educativas en ambientes escolares ordinarios.

Señas de identidad que caracterizan nuestro centro

El objetivo general del centro es proporcionar una atención integral a nuestro alumnado, promoviendo el máximo desarrollo de sus potencialidades mediante una intervención interdisciplinar.

1. Diseñar situaciones de enseñanza-aprendizaje que permita al alumno obtener el mayor grado de desarrollo posible.
2. Toda nuestra actuación va encaminada a incrementar su bienestar físico y su calidad de vida.
3. Garantizar el cumplimiento y coordinación de los objetivos planteados a través de la coordinación entre los profesionales del centro.
4. Potenciar la comunicación a través del lenguaje oral y/o SAAC (Sistemas alternativos y/o aumentativos de comunicación).
5. Favorecer al máximo su desarrollo motor.
6. Fomentar la autonomía del alumnado.
7. Procurar un ajuste emocional y social del alumnado.
8. Proporcionar un contexto educativo estructurado y propiciar la anticipación de rutinas.
9. Garantizar cauces eficaces de participación y comunicación con las familias del alumnado.
10. Procurar una colaboración estrecha con profesionales externos al centro que atiendan a nuestro alumnado diversas terapias y actividades.
11. Apertura del centro a la sociedad en general.
12. Contar con la colaboración de las familias en la vida del centro.

C. JORNADA ESCOLAR. ENSEÑANZAS DEL CENTRO. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA. SINGULARIDAD DEL CENTRO. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS (que concretan los currículos establecidos por la administración educativa y que corresponde al claustro fijar y aprobar).

C.1 Jornada escolar.

El curso académico se inicia el 1 de septiembre y finaliza el 31 de agosto del año siguiente. Las actividades lectivas y las derivadas de la Programación General Anual, de

la programación didáctica y la Memoria anual se desarrollarán entre el 1 de septiembre y el 30 de junio.

La jornada escolar en los meses de septiembre y junio comprende desde las 9:30h hasta las 14:30h. Está distribuido de la siguiente manera:

- 9:30h a 13:30h: horario lectivo.
- 12:45h a 14:30h: comedor.
- 13:30h a 14:30h: martes, atención a padres.

La jornada escolar de los meses de octubre a mayo comienza a las 9:30h y termina a las 15:30 horas. El horario está distribuido de la siguiente forma:

- 9:30h a 14:30h: horario lectivo.
- 13:00h a 15:30h: comedor.
- 14:30h a 15:30h: martes, atención a padres.
-

C.2 Enseñanzas del centro

El alumnado se distribuye en tres etapas educativas, según la edad que tengan en el momento de su incorporación al centro se incluirán en una u otra. Éstas son:

- Ed. Infantil (EI): (3 – 5 años) cumplidos a 31 de diciembre del año de inicio de curso y de carácter excepcional cuando las n.e.e. sean tan significativas que impliquen significativamente a varias áreas del desarrollo.
- Ed. Básica Obligatoria (EBO): (6 – 16 años) dividida en tres ciclos:
 - EBO 1 (6-9 años) cumplidos a 31 de diciembre del año de inicio en curso y dirigido, excepcionalmente, a alumnado cuyas n.e.e. muy significativas no puedan ser satisfechas en un centro ordinario. Con cuatro niveles, de 1º a 4º.
 - EBO 2 (10-12 años) dirigido a alumnado cuyas n.e.e. significativas no puedan ser satisfechas en un centro ordinario. Con tres niveles, de 5º a 7º.
 - EBO 3 (13 a 15 años) dirigido a alumnado cuyas n.e.e. significativas que ya han agotado todas las medidas de atención a la diversidad en un centro ordinario, Con tres niveles, de 8º a 10º.
- Programas de formación para la Transición a la Vida Adulta (PFTVA): (16 – 21 años). Es un único ciclo, pero en dos programas diferentes:
 - PFTVA Básico: dirigido a alumnado con modalidad de escolarización de educación especial que requiera hábitos básicos para la vida diaria.

- PFTVA de Capacitación: dirigido a alumnado con modalidad de escolarización de educación especial que pueda desarrollar alguna unidad de competencia del Catálogo Nacional de Calificaciones Profesionales y que le permitiera poder desempeñar labores ocupacionales.

Aunque el alumnado de nuestro centro es muy heterogéneo, de características muy variadas y, resultando complicado establecer agrupaciones uniformes, si atendemos a parámetros como la funcionalidad, fortalezas, dificultades y potencialidades que presentan, podríamos establecer TRES grandes grupos, con objetivos de intervención propios:

G1. Alumnos/as que NO presentan dificultades de movilidad, NI de comunicación. Necesitan trabajar las relaciones interpersonales y las habilidades sociales, así como el control de las emociones y/o conductas impulsivas; con potencial para aprender habilidades específicas que les permita una inclusión social y, laboral adaptada.

G2. Alumnos/as que pueden presentar dificultades (en mayor o menor grado), en la movilidad y/o, en la comunicación y/o, en las relaciones interpersonales y/o, en el control de las emociones y la conducta. Pueden necesitar un programa de intervención específico para la mejora de las capacidades motoras, recurso personal de fisioterapia y/o productos de apoyo para la movilidad. También pueden necesitar un programa específico para la mejora de la comunicación, recurso personal de AL, un SAAC y/o productos de apoyo para la comunicación. Además, también pueden requerir un programa de control de los impulsos y conductas disruptivas. Este grupo de alumnos/as tiene potencial para progresar en la autonomía e independencia en la realización de las actividades diarias, así como en la participación e inclusión social en su comunidad.

G3. Alumnos/as que presentan graves problemas de salud, con bajo o nulo potencial funcional. Requieren una intervención dirigida a la mejora de la calidad de su vida y de sus familias.

En el momento actual, el grueso del alumnado escolarizado estaría formado por el G2 y G3 (+ del 80% del alumnado matriculado); estos dos grupos requieren un elevado nivel de soporte y ayuda (desde la supervisión a la asistencia física completa) en la realización de cualquier actividad de aprendizaje planteada con ellos. Una intervención de calidad, individualizada y ajustada a sus necesidades que requiere la implicación de múltiples recursos personales (con la formación y especialización correspondiente), así como la dotación de recursos materiales específicos (productos de apoyo para la movilidad, la comunicación alternativa, el acceso al aprendizaje y las actividades lúdicas).

C.3 Adecuación de los objetivos generales de etapa

Los referentes curriculares para los centros de educación especial, en la etapa de E.B.O., son los referidos a las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y los diferentes decretos de currículo de los distintos programas de formación profesional básica que son el referente de nuestro PFTVA Capacitación.

Objetivos Generales de Centro

El Proyecto Educativo de nuestro centro tiene como objetivo prioritario proporcionar a todo el alumnado el desarrollo integral de su persona en los aspectos madurativos, psicopedagógicos, afectivos y de la personalidad conforme a sus necesidades y posibilidades, con el fin de que puedan alcanzar una mayor calidad de vida.

Nuestra pedagogía está basada en la atención personalizada, en una educación integradora y de valores, en el respeto a los distintos ritmos de aprendizajes y en la existencia de un ambiente afectivo y enriquecedor. Buscando que nuestros objetivos deben formularse según las características SMART, es decir, deben ser Específicos (lo más concretos posible), Medibles (que respondan a metas cuantificables), Alcanzables (deben ser realistas), Relevantes (deben ser significativos) y Temporalizados (definidos en el tiempo).

Por tanto, buscamos objetivos como los siguientes:

- Desarrollar las capacidades del alumnado partiendo de su nivel de desarrollo y respetando la diversidad.
- Educar a nuestro alumnado para alcanzar un mayor grado de autonomía.
- Potenciar el desarrollo de habilidades sociales y personales.
- Orientar las enseñanzas con las familias buscando la máxima funcionalidad.
- Ayudar a construir el futuro de nuestro alumnado caracterizándonos por ser un centro abierto y en continua mejora.
- Mantener un compromiso de calidad, renovación y mejora constante.
- Fomentar la calidad de vida realizando planificaciones centradas en cada persona.
- Proporcionar al alumnado las claves básicas espacio-temporales, a través de rutinas y hábitos.
- Conseguir que el alumnado, a través de las Unidades Didácticas / Rutinas tome contacto con los contenidos curriculares.
- Crear un marco metodológico y didáctico, adecuado a la realidad del centro.
- Crear un clima de trabajo interprofesional y de colaboración con las familias.

Objetivos Generales de Educación Infantil

Los referentes normativos son:

- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE de 2 de febrero).
- **Decreto 80/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Ed. Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 14 de julio)

Objetivos Generales de Educación Básica Obligatoria.

El referente normativo es:

- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. (BOE 2 de marzo).
- **Decreto 81/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM 14 de julio).

Objetivos Generales de Transición a la Vida Adulta.

- El referente normativo es la orden del 25/07/2016 por la que se regulan los programas de formación de transición a la vida adulta básico y de capacitación.
- Los **decretos de currículo** de Carpintería y Mueble, Agro-jardinería y Composiciones Florales y Alojamiento y Lavandería de la Formación Profesional Básica de Castilla-La Mancha.

Todo lo anterior queda recogido en la Propuesta Curricular del centro (P.C.). Véase dicho documento.

C.4 Singularidad del centro.

Según la orden de orden del 25/07/2016 por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros de Ed. Especial, se tienen los siguientes órganos de gobierno y de coordinación docente:

ÓRGANOS DE GOBIERNO:

- EQUIPO DIRECTIVO:

- Directora
- Jefa de estudios
- Secretario

- Jefa de residencia

- CONSEJO ESCOLAR

- Directora, que es la presidenta
- Jefa de estudios
- Secretario
- Representante del Ayuntamiento
- 4 Representantes elegidos por el claustro
- 4 Representantes elegidos por los padres
- Representante elegido por el personal de atención educativa complementaria.
- Representante elegido por el personal de administración y servicios.

- CLAUSTRO DEL PROFESORADO

- Directora
- Jefa de estudios
- Secretario
- Jefa de residencia
- Orientadora
- Profesor técnico de servicios a la comunidad
- Maestros de Pedagogía Terapéutica
- Maestros de Audición y Lenguaje
- Maestro de música
- Maestro de educación física
- Maestras de religión
- Profesor de producciones agrarias
- Profesor de alojamiento y lavandería
- Profesor de carpintería

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN:

- **AMPA** : Padres / madres / tutores legales del alumnado que estén cursando actualmente estudios en nuestro centro.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

- **TUTORES**: formado por todos y cada uno de los maestros de pedagogía terapéutica y profesores técnicos que de cada clase o grupo de alumnos.

EQUIPO DOCENTE:

- Tutor
- Maestros / Profesores que imparten enseñanzas en el mismo grupo
- Invitados:
 - Fisioterapeutas
 - ATES referencia
 - Orientadora
 - PTSC

EQUIPO DE NIVEL

Formados cada uno por: coordinador, tutores que imparten enseñanza en cada nivel y los maestros especialistas designados por la jefatura de estudios a cada uno de ellos.

- Infantil
- E.B.O.
 - 1º ciclo
 - 2º ciclo
 - 3º ciclo
- TVA básica
- TVA Capacitación

- EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

- Especialista de orientación educativa
- Profesor técnico de formación profesional y de servicios a la comunidad
- Maestro de pedagogía terapéutica
- Maestro de audición y lenguaje
- Especialista en enfermería
- Especialista en fisioterapia

- COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

-

- Director
- Jefe de estudios
- Orientación
- Coordinadores de nivel/ciclo
- Coordinador de formación.

- **COMISIÓN DE EXTRACURRICULARES**

- Responsable de extracurriculares
- Directora
- Jefa de estudios
- Coordinadores de ciclo
- Educadoras
- Responsable de biblioteca

C.5 Programaciones didácticas

A partir de la concreción del currículo recogida en la Propuesta Curricular de Centro se han elaborado las Programaciones Didácticas de las diferentes etapas, niveles, módulos y programas.

D. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO A UNA CIUDADANÍA ACTIVA (incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia de comunicación lingüística).

Nos basaremos en el Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y en el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En ambos, en su artículo 10, se nombran las competencias clave de los currículos:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Nuestro centro se va a basar en los siguientes principios generales para lograr el aprendizaje competencial, convencidos de que el trabajo por competencias va a formar a nuestros alumnos/as para la vida adulta:

Principios:

El fin de la Educación Especial es el fomento del desarrollo integral de niños y niñas. Esta tarea exige conocer sus necesidades, intereses e inquietudes, e implica conocer también los factores y los procesos evolutivos que configuran sus posibilidades de experimentar, desarrollarse y aprender. Del mismo modo, dar respuesta a esas necesidades, intereses e inquietudes, en función de su madurez y del momento vital en el que se encuentran, permite proporcionarles las herramientas que les ayuden a desenvolverse con mayor autonomía y a afrontar con responsabilidad los retos que puedan presentarse a corto y largo plazo. Para ello, se tendrán en cuenta las necesidades y oportunidades individuales de cada niño o niña, así como las de su contexto familiar y se establecerán las medidas ordinarias y extraordinarias que garanticen su inclusión educativa.

La práctica educativa se basa en la experimentación y el juego, así como en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas. Se diseñarán y se desarrollarán situaciones de aprendizaje funcionales, significativas y relevantes, que requieran la concurrencia simultánea o sucesiva de los conocimientos, las destrezas y las actitudes propios de las áreas que conforman la Educación Infantil y la Educación Primaria. Con el fin de favorecer la inclusión de todo el alumnado, se prestará especial atención a la accesibilidad del material manipulativo en el aula.

Se atenderá, progresivamente, al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.

También se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades, así como los sistemas alternativos de comunicación, para desarrollar el conjunto de sus potencialidades.

Proporcionaremos un contexto educativo estructurado y propiciaremos la anticipación de rutinas.

Garantizaremos cauces eficaces de participación y comunicación con las familias del alumnado y procuraremos una colaboración estrecha con profesionales externos al centro que atiendan a nuestro alumnado en diversas terapias y actividades.

Objetivos:

El Proyecto Educativo de nuestro centro tiene como objetivo prioritario proporcionar a todo el alumnado el desarrollo integral de su persona en los aspectos madurativos, psicopedagógicos, afectivos y de la personalidad conforme a sus necesidades y posibilidades, con el fin de que puedan alcanzar una mayor calidad de vida.

Nuestra pedagogía está basada en la atención personalizada, en una educación integradora y de valores, en el respeto a los distintos ritmos de aprendizajes y en la existencia de un ambiente afectivo y enriquecedor.

Desarrollar las capacidades del alumnado partiendo de su nivel de desarrollo y respetando la diversidad.

Educar a nuestro alumnado para alcanzar un mayor grado de autonomía.

Potenciar el desarrollo de habilidades sociales y personales.

Orientar las enseñanzas con las familias buscando la máxima funcionalidad.

Ayudar a construir el futuro de nuestro alumnado caracterizándonos por ser un centro abierto y en continua mejora.

Mantener un compromiso de calidad, renovación y mejora constante.

Fomentar la calidad de vida realizando planificaciones centradas en cada persona.

Proporcionar al alumnado las claves básicas espacio-temporales, a través de rutinas y hábitos.

Conseguir que el alumnado, a través de las Unidades Didácticas / Rutinas tome contacto con los contenidos curriculares.

Crear un marco metodológico y didáctico, adecuado a la realidad del centro.

Crear un clima de trabajo interprofesional y de colaboración con las familias.

Metodología:

- A. **La perspectiva globalizadora.** Considerada la más idónea para el tratamiento de los distintos contenidos y experiencias educativas. Esto se debe a que el niño conoce y aprende de forma global.
- B. **El Aprendizaje significativo.** Implica que los niños encuentren sentido a sus aprendizajes. Para ello deben establecer vínculos sustantivos entre los nuevos contenidos que deben aprender y los que éste y posee en su estructuras cognitivas. Propondremos actividades motivadoras y vivenciales. De esta manera, podrán vivir directamente las tareas de aprendizaje. Por ejemplo, que ellos mismos realicen su propia compra en el supermercado, o un circuito de educación vial....
- C. **Ser activa. Siendo** los propios niños los que experimenten, observen, investiguen... El maestro será orientador en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En este caso, es ideal una organización espacial por rincones de actividades, ya que favorece el desarrollo de la autonomía de los peques.

- D. **El juego como motor de desarrollo.** El juego favorece la elaboración y desarrollo de las estructuras de conocimientos y sus esquemas de relación, a través de la actividad lúdica desarrollaremos todo el trabajo en el aula.
- E. **Ha de ser vivencial. Partiremos** del entorno más inmediato de los alumnos y aprovecharemos las situaciones que se dan en la vida diaria. Por ejemplo, cualquier noticia de interés público.
- F. **Las relaciones deberán ser fluidas y continuadas con la familia.** Así, se permitirán unificar criterios y pautas de actuación entre los adultos que intervienen directamente en la educación de los alumnos. Para que estas relaciones sean lo más natural posible, pediremos la participación de los padres en multitud de actividades.

E. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTAS PROGRAMACIONES INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

Se realiza de acuerdo a la Orden de 25/07/2016, por las que se dictan las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros públicos de educación especial en la Comunidad de Castilla-La Mancha y al nuevo Decreto 85/2018, de 23/11/2018, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Criterios y medidas

Se entiende por inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Podemos destacar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- **Medidas promovidas por la Consejería.** Se reflejan en el Decreto de Inclusión, en el artículo 5. Son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Algunas de estas medidas son: Prevención del absentismo, Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión educativa, Flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado prematuro.

- **Medidas de inclusión a nivel de centro:** son aquellas que desde el marco del Proyecto Educativo permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.
 - Desarrollo de proyectos de innovación, formación promovidos en colaboración con la administración educativa, tales como el MUS-E, Somos deporte de CLM , Programa gestión de emociones, etc...
 - Desarrollo de protocolos como el de Absentismo, el de escolarización del alumnado, otros como el de estimulación a partir del recurso de nuestra sala multisensorial.
 - Programa de acogida para el alumnado y la familia que se incorpora nuevo al centro.
 - Distribución de alumnado en grupos en base a sus características y N.C.C.
 - Estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos como son la presencia de dos profesores dentro del aula, desdobles, agrupamiento de dos grupos para determinadas actividades...
 - Dinamización de los tiempos y espacios de recreo y actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
 - Adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo desde el centro para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando las barreras de movilidad en los accesos, espacios comunes, pasillos, buscando hacer el centro accesible cognitivamente.
 - Medias que desde las NCOF y desde la acción tutorial favorecen la equidad y la inclusión educativa.
 - Adaptación de la dieta teniendo en cuenta las necesidades del alumnado: triturados, hipocalórica o normalizada. Y la reseña de alergias alimentarias. Elaboración si procede de un Plan Individual de Alimentación.
- **Medidas inclusivas a nivel de aula:** la llevará a cabo el Equipo Docente que interviene de forma directa con el alumnado, como son:
 - Estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción como los talleres de aprendizaje (matemático, artístico...), aprendizaje cooperativo o trabajo por proyectos.
 - Estrategias organizativas en el aula como trabajo por rincones, zonas de

información, el uso de agendas visuales en el aula, actividades graduadas.

- Tutoría individualizada para favorecer la madurez personal y social del alumnado para propiciar su adaptación y participación en el proceso educativo.
 - Criterios para flexibilizar los agrupamientos.
 - Criterios para flexibilizar las actividades recogidas en la P.G.A. (programación general anual) y en las programaciones didácticas de ciclo y de aula
 - Estructuración ambiental del aula utilizando marcadores espaciales, temporales de mobiliario, etc.
 - Apoyo/refuerzo educativo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica.
- **Medidas individualizadas de inclusión educativa.**
 - Adaptaciones de acceso en cuanto a provisión de recursos espaciales, materiales, tecnológicos de comunicación y /o movilidad.
 - Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos.
 - Elaboración de los protocolos de actuación para aquellos alumnos que presentan conductas disruptivas y la puesta en práctica de los programas de intervención y modificación de conducta.
 - Elaboración de los protocolos de absentismo escolar desarrollo y seguimiento de las actuaciones realizadas.
 - Programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumno (fisioterapeutas, maestras de AL).

Orientación y tutoría

El encargado de llevar a cabo el Plan de Acción Tutorial es el profesor- tutor. Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado y facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro.

Incluye las líneas de actuación que los tutores desarrollan con el alumnado de cada grupo, con el equipo docente correspondiente y las familias.

Es el instrumento más importante para concretar medidas que permitan mantener una comunicación fluida con las familias, orientarles y promover su cooperación.

Para ello es necesario realizar reuniones periódicas con los padres:

- **Grupales:** Se realizará una al inicio de curso, así como cuantas veces sea necesario

para tratar temas que afecten al buen funcionamiento del grupo.

- **Individuales:** Se llevarán a cabo de forma prescriptiva, una reunión inicial al empezar el curso y una por cada trimestre.

Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la **orientación y tutoría**, quedarán recogidas de la siguiente manera:

Medidas generales:

- Coordinación entre los equipos docentes, además de la coordinación con el equipo de residencia siempre que en la tutoría haya alumnado residente.
- El tutor será el coordinador del consejo orientador para el alumnado mayor de 16 años que promociona al Programa de Transición a la Vida Adulta, para valorar su incorporación al Programa Básico o de Capacitación. Para ello contará con el asesoramiento de orientación y del resto del equipo docente.
- Cuando el alumnado del Centro, adquiera la mayoría de edad, el equipo de orientación informará a sus familias de los posibles trámites a llevar a cabo: solicitud de centros, incapacidad judicial y pensión no contributiva.
- El tutor, y el equipo de orientación cuando sea necesario, tendrá reuniones informativas y de asesoramiento con las familias que soliciten ayuda ante dudas e inseguridades que tengan en la educación de sus hijos/as.
- Selección de los métodos, técnicas y estrategias adecuadas a las características individuales del alumnado del Centro
- Unificación en el tipo de pictogramas a usar a nivel de Centro.

Medidas ordinarias:

- Realización de agrupamientos flexibles para la elaboración de actividades, talleres...
- Refuerzo / apoyo de dos maestros dentro del aula, en aquellos momentos que por las características del grupo se considere necesario.
- Desdoble de un agrupamiento cuando sea necesario llevado a cabo con el personal de refuerzo o apoyo.

Medidas específicas:

- Por la singularidad de nuestro alumnado, el tutor elaborará el Plan de Trabajo para cada alumno/a, de manera conjunta con todos los profesionales implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje para un curso escolar.
- Realización de la Evaluación inicial según Core-set.

Medidas de asesoramiento:

El Servicio de asesoramiento y apoyo especializado (S.A.A.E). El objetivo principal de este servicio es el de abrir el centro al entorno, constituyéndose así progresivamente, desde todas las líneas de trabajo, como **centro de recursos educativos**. Se trata de ofrecer a otros centros de la zona en los que se encuentran integrados ACNEAE (Alumnos con necesidades Específicas de Apoyo Educativo) los medios, los recursos y el asesoramiento especializado de los centros de Educación Especial, en un marco normalizado.

Coordinación socioeducativa:

Con otras estructuras de orientación: las que se establecen entre directores cuando surge la necesidad; las llevadas a cabo entre orientadores; las realizadas entre dos centros con motivo del traslado de un alumno de un centro a otro o por alumnado en modalidad de escolarización combinada; las realizadas con atención temprana. Otros servicios e instituciones: ONCE, FIAPAS, Hospital Virgen de la Luz de Cuenca (Salud Mental, Neuropediatría...) Gabinetes de logopedia, Servicios Sociales y de Menores de la provincia y todas aquellas Asociaciones o Entidades con las que nuestro alumnado y/o sus familias reciben atención.

F. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

En las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento (N.C.O.F.) se recogerán las normas que adaptan las medidas generales relativas a la convivencia, la organización y el funcionamiento, a las características propias de nuestro centro. Tal y como establece la Orden de 25 de Julio de 2016 que regula la organización y funcionamiento de los centros y unidades de educación especial en Castilla la Mancha, para elaborarlo se han tenido en cuenta el Decreto 3/2008 de 8 de Enero de la Convivencia escolar y el Decreto 13/2013 de 21 de Marzo de autoridad del profesorado. Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro garantizarán el cumplimiento del plan de

convivencia y estarán basadas en el respeto de los derechos y cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los componentes de la Comunidad Educativa. Es por ello que se establecen dentro del marco de la normativa vigente.

(Véase dicho documento).

G. PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA (para mejorar los resultados educativos o los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno).

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente según su proceso de enseñanza-aprendizaje lo precise o presente conductas contrarias a la norma que alteren la dinámica del aula y del centro, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso. El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento. Las familias cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos suscritos con el centro docente. (Derechos y deberes del alumnado y las familias recogidos en las Normas de convivencia de organización y funcionamiento). El procedimiento para proponer la firma de un compromiso educativo con la familia de un determinado alumno, será el siguiente:

- Decisión colegiada del Equipo Docente sobre la conveniencia de proponer el compromiso.
- Audiencia a los padres del alumno (padre y madre), por parte del profesorado, para hacer la propuesta e informar del contenido de la misma; esta reunión contará con la presencia de la Jefatura de Estudios.
- Firma del documento por las partes implicadas.

Una vez firmado el acuerdo por todas las partes interesadas (tutor o tutora, alumno o alumna y padre y/o madre), se revisará mensualmente a través de las reuniones de seguimiento. En estas reuniones se informará a los padres y madres sobre la marcha escolar de sus hijos e hijas.

No existe un modelo de compromisos educativos en el centro; porque se adapta a cada caso concreto.

H. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

La plataforma virtual del Centro Regional de Formación del Profesorado (es el medio donde se articula la formación del profesorado y punto de encuentro de todos los que participan. Es un entorno de aprendizaje online diseñado para facilitar la formación permanente del profesorado, para compartir las mejores experiencias educativas en una comunidad global a la que tienen acceso todos los docentes del sistema educativo no universitario de Castilla-La Mancha.

La utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación en la escuela es ya de carácter obligado y nos permite acceder a ella desde cualquier sitio y en cualquier momento, facilitando la formación permanente del profesorado.

Las vías formativas son los tipos o modalidades de formación que se establecen para alcanzar los objetivos formativos. Estas son: Seminarios de centro, grupos colaborativos, talleres y cursos on-line.

La formación colectiva desarrollada en el CEE Infanta Elena en los últimos cursos no sólo se limita a la proporcionada por el CRFP, sino que también está dirigida a las inquietudes y expectativas del Claustro:

- Cursos impartidos por reconocidos profesionales a nivel nacional sobre Conductas disruptivas en alumnado TEA, PECS (sistema de comunicación por el intercambio de imágenes)
- Charlas sobre Ciberbullying y problemática con las redes sociales.
- Seminario de Mindfulness.
- Jornadas de convivencias con centros ordinarios.
- Jornadas de accesibilidad cognitiva en edificios.

En relación al ámbito de las TICs (tecnologías de información y comunicación) los objetivos en función de nuestras necesidades son:

- Secuenciar e integrar, en las diferentes áreas curriculares, la competencia digital, en sus diferentes dimensiones.
- Generalizar, en lo que respecta a las comunicaciones dirigidas a la comunidad educativa y dentro de lo posible, el uso de la plataforma Educamos CLM.
- Usar las TICs para favorecer el aprendizaje de nuestro alumnado (comunicación con PECS , Asterics-grid, Verbo,... en Tablet, anticipación y rutinas...)
- Incorporar en la programación de las áreas curriculares contenidos digitales para el trabajo por parte del alumnado. Para ello se utilizarán recursos digitales y plataformas

en el aula para que el alumnado se familiarice con este tipo de herramientas que posteriormente se pueden utilizar en casa.

I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Véase Anexo

J. PLAN DIGITAL DE CENTRO.

Véase Anexo

K. PLAN DE LECTURA DE CENTRO.

Véase Anexo

L. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

Para un mejor conocimiento de la práctica educativa, de nuestro contexto y en el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establece la evaluación interna como instrumento de ayuda a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento del Centro, las relaciones con el entorno y las familias, así como la formación de los docentes.

La orden que la regula es la 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Según esta norma la evaluación se lleva a cabo a través de ámbitos distribuidos a lo largo de 4 cursos escolares, organizada de la siguiente manera:

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	AÑO			
			1	2	3	4
PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	Señas de identidad del centro: documentos programáticos	Proyecto Educativo.				
		Programación General Anual				
		Normas de organización, funcionamiento y convivencia.				
		Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos.				
		Planes y Programas del centro.				
	Funcionamiento de los órganos de gobierno.	Equipo directivo.				
		Consejo escolar.				
		Claustro de profesorado.				
		Equipos de ciclo/				

	Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.	Equipo de Orientación y apoyo				
		Comisión de Coordinación Pedagógica				
		Tutoría				
		Equipos docentes.				
	Funcionamiento de los órganos de participación.	Asociación de Madres y Padres de Alumnado.				
	Clima escolar: convivencia y absentismo.	Convivencia.				
		Absentismo				
		Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.				
	Procesos de enseñanza -aprendizaje en el aula.	Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.				
		Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.				
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.	Medidas de inclusión educativa.	Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.				
	Respuesta y adecuación del centro a su contexto.	Dirección y liderazgo.				
		Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.				
		Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.				
		Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.				
		Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y Asociaciones de Alumnado.				
	Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.	Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.				
		Plantilla y características del personal del centro.				
		Organización de grupos y distribución de espacios				
		Recursos externos.				
RESULTADOS ESCOLARES.	Resultados académicos del alumnado	Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.				
	Relaciones con otras instituciones.	Relaciones con otras instituciones.				
		Plan de Participación de las Familias.				
	Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.	Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.				
	Relación con la administración	Relación con la administración educativa.				

RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO	educativa y con otras entidades e instituciones.	Relaciones con otras entidades e instituciones				
	Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	Coordinación Infantil- Primaria/ Primaria- Secundaria.				
		Coordinación con diferentes centros.				
	Vías de comunicación con el entorno.	Vías de comunicación y protección de datos				
PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y DE MEJORA.	Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.	La Memoria Anual.				
		El Plan de Mejora del centro.				
		El plan de formación del profesorado.				
	Metaevaluación de la evaluación interna.	Adecuación del plan de evaluación interna.				

M. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

El centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la Dirección Provincial de Educación de Cuenca en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad.

Ayuntamiento

El Ayuntamiento de la capital participa en la gestión del Centro por medio de su representante en el Consejo Escolar que suele ser el concejal de cultura o aquel que decida.

A.M.P.A.

El centro cuenta con la Asociación de Madres, Padres y Alumnos, que se encuentran representados en el Consejo Escolar a través de 4 miembros.

Además, existe coordinación/colaboración entre A.M.P.A y centro educativo en el diseño, desarrollo y puesta en práctica de algunas actividades recogidas en la P.G.A. de cada curso. Por ejemplo:

- Contribución económica con el alumnado cuyas familias son socios del A.M.P.A.
- Participa y colabora en algunas actividades festivas que organiza el centro.

Centros escolares, Institutos y Centros Ocupacionales

- Se mantienen comunicaciones entre los centros educativos: CEIP e institutos de la provincia de Cuenca u otras para el intercambio de información relacionada con el alumnado de nueva incorporación al centro.

- Se mantienen reuniones de coordinación con aquellos Colegios o IES que son centro de referencia de nuestro alumnado que se encuentra escolarizado en la modalidad de combinada
- Realización de la jornada de puertas abiertas tanto para las familias y profesionales de los centros educativos de la provincia que quieran conocer las instalaciones, la oferta educativa y dinámica de trabajo.
- Reuniones y visitas a los centros ocupacionales y residencias para gravemente afectados.
- Visitas al centro del alumnado de diversos ciclos formativos.

Centro regional de formación del profesorado (CRFP).

El Centro Regional de Formación del Profesora (C.R.F.P.) pone a disposición de los docentes una plataforma on-line, a través de la cual se pueden realizar diversas actividades de formación permanente:

- Cursos
- Seminarios
- Grupos de Trabajos
- Grupos colaborativos.

Al comienzo de cada curso, se comunica al responsable de Formación y Planificación de la Dirección Provincial de Cuenca, el Coordinador de Formación y TIC designado por nuestro centro. Este coordinador tiene entre sus funciones la de servir de enlace con el CRFP.

Con otras instituciones:

- **UCLM:** Nuestro centro se oferta como centro de prácticas para el alumnado del Grado de Magisterio con Mención en Educación Especial, Audición y Lenguaje, Música y/o Educación Física; o grado de Educación social.
- **IES Santiago Grisolia:** Somos centro de prácticas de los alumnos que estudian ciclos formativos
- Salud mental, centro base, bienestar social y servicios sociales.

Cuando las necesidades de nuestro alumnado y sus familias así lo requieren se mantiene comunicaciones vía telefónica/e-mail para satisfacerlas y de forma puntual se concertan reuniones.

Gabinetes logopédicos, asociaciones que intervienen con el alumnado de forma privada.

Se mantienen reuniones con los servicios externos al centro que intervienen con

nuestro alumnado para una adecuada coordinación y puesta en común de técnicas, metodologías, materiales, etc., y así favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de las destrezas, habilidades y hábitos que nuestro alumnado debe manejar para lograr la plena inclusión y un mayor grado de calidad de vida.

N. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS COMO LA RESIDENCIA ESCOLAR (Los aspectos relativos al funcionamiento interno y las normas referidas al horario de la misma, las actividades de orientación y tutoría propias de la residencia, el régimen de convivencia y funcionamiento, la organización del ocio y del tiempo libre).

1. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Comedor

El centro cuenta con servicio de cocina y comedor de gestión directa.

El servicio de comedor atiende a casi el total del alumnado que está escolarizado en el centro, tan solo dos alumnos no hacen uso de este servicio ya que sus padres vienen a recogerlos una vez que acaban las clases.

Los horarios del comedor escolar quedan establecidos de la siguiente forma para la atención del alumnado:

De octubre a mayo, se lleva a cabo desde las 13:00 horas a las 15:30 horas. En estos meses el comedor estará dividido en tres turnos:

Primer turno: 13:00 h a 13:45 h. Segundo turno: 13:45 h a 14:30 h. Tercer turno: 14:30 h a 15:30 h.

En los meses de junio y septiembre se adelanta una hora el periodo de comedor para adaptarse al horario lectivo; por lo tanto, será de 12:20 horas a las 14:30 horas. En estos meses el comedor estará dividido en tres turnos, con el siguiente horario:

Primer turno: 12:20 h a 13:00 h. Segundo turno: 13:00 h a 13:30 h. Tercer turno: 13:30 h a 14:30 h.

Serán atendidos por:

- La jefa de residencia: que organiza el servicio de comedor en colaboración con el resto del Equipo de Directivo.
- El servicio de enfermería: elabora el plan individual de alimentación del alumnado, para aquellos que es necesario, estableciendo el tipo de dieta (alergias alimentarias, hipocalóricas, menú general, triturados o sonda) y que son supervisadas por la jefa de residencia. Además, se encargan de dar de comer a aquellos alumnos del centro que comen por sonda gástrica (estoma o sonda de gastrostomía) y atienden las emergencias que surgen durante este periodo del comedor.
- Los educadores y los auxiliares técnicos educativos (A.T.E.), son los encargados de

llevar a cabo el programa individual de cada alumno que está en su PIA (plan individual de alimentación).

- El personal de cocina: con el PIA de cada alumno, realiza los menús diarios y precinta y etiqueta los menús especiales (alérgicos/hipocalóricos/sonda gástrica).
- El personal de servicio doméstico (de martes a jueves) y la jefa de residencia (lunes y viernes) se encargan de hacer el conteo exacto de los comensales de cada día.

Transporte escolar

Nuestro centro cuenta con servicio de transporte y está ofertado a la totalidad del alumnado. En los casos puntuales en que no se pueda prestar dicho servicio; las familias podrán solicitar la ayuda individual de transporte.

Existe un elevado número de rutas de transporte dado que el alumnado procede de poblaciones diferentes y muy distantes entre sí; dado que nuestro centro es el único de la provincia.

El centro tiene establecidas rutas diarias y de fin de semana para aquel alumnado que residen durante la semana; en las Residencia Escolar adscrita a nuestro centro.

El número de rutas establecidas puede verse modificadas al inicio de cada curso escolar debido a las nuevas matriculaciones o del alumnado que cursa baja en nuestro centro. Dado que somos de matrícula abierta y se pueden incorporar alumnado nuevo en cualquier momento del curso escolar; las rutas de transporte existentes pueden sufrir modificaciones en el recorrido para atender y dar servicio a este alumnado.

Las empresas de transporte son contratadas por la Dirección Provincial por un periodo de tiempo y puestas al servicio de nuestro centro.

Todas las rutas de transporte llevan un acompañante de la empresa ADECCO personal que es externo al centro y cuya gestión o contratación es realizada por la citada empresa.

Residencia escolar

El C.P.E.E. Infanta Elena, cuenta con una residencia escolar adscrita con el mismo nombre, Residencia Escolar Infanta Elena.

Esta residencia da respuesta a aquel alumnado que no puede hacer uso del servicio de transporte diario por la lejanía del centro educativo respecto a la localidad de residencia. Del mismo modo, esta residencia da respuesta a aquel alumnado con situaciones familiares adversas previa valoración y emisión de informe del Orientador/a y P.T.S.C, informe de Servicios Sociales y con el visto bueno por la Dirección Provincial.

Con ello se asegura el derecho a la educación básica, establecida en el artículo 1 de la Ley Orgánica 10/1999, de 21 de abril, reguladora del derecho a la educación en la que se

establece que todos los españoles tienen derecho a la educación sin que este derecho esté sujeto a discriminaciones, entre las que se encuentra el lugar de residencia.

Las líneas básicas de actuación de la Residencia Escolar de Educación Especial vienen establecidas en el Decreto 58/2006 por el que se ordenan las residencias escolares públicas en la comunidad de CLM y de forma más concreta en la orden de 25/07/2016, por la que se regula el funcionamiento de los colegios y unidades de educación especial en los centros públicos de Castilla – La Mancha; estas son:

- Promover la práctica de valores personales y responsabilidad, salud e higiene y los valores sociales de participación y tolerancia.
- Proporcionar alojamiento y manutención y fomentar la autonomía en el desarrollo de los hábitos personales de alimentación, aseo, vestido y trabajo.
- Ofrecer asesoramiento y apoyo al alumnado en el desarrollo de los procesos de aprendizaje de las enseñanzas curriculares en colaboración con el centro educativo en el que están adscritas.
- Desarrollar una cultura de ocio guiada por valores cívicos, deportivos y artísticos.
- Asegurar una actuación coordinada con las familias para garantizar una práctica educativa complementaria.
- Asegurar una actuación coordinada con los tutores/as del centro para garantizar una respuesta educativa común

Con ellas se pretende el logro de una mayor autonomía y una formación integral, para que puedan desarrollar sus capacidades y establecer pautas adaptadas de convivencia.

El Equipo de Residencia está formado por la jefa de residencia, dos educadores, A.T.E.s y D.U.E.s del centro educativo; y se cuenta con la colaboración de la Orientadora y P.T.S.C. del centro educativo (como se regula en la Orden de 25-07-2016).

Se reunirán mensualmente para revisar la organización interna, la evaluación y seguimiento del plan individualizado del alumnado residente, la evaluación de las actividades programadas, etc.; con la finalidad de mejorar el funcionamiento y asegurar el desarrollo de las habilidades adaptativas de auto-cuidado, salud y seguridad, vida en el hogar y en la comunidad, autorregulación, comunicación, habilidades sociales, habilidades funcionales de trabajo y de ocio.

Un aspecto importante es la colaboración y coordinación con las familias de los alumnos de los residentes. Hay establecidos diversos canales de comunicación, entre ellos: la agenda escolar, notas informativas, llamadas telefónicas, entrevistas personales, etc.; para informar sobre los avances de sus hijos/as y las decisiones adoptadas.

Otros servicios educativos

Servicio de fisioterapia

El centro cuenta con servicio de fisioterapia y es atendido por dos profesionales que dan respuesta al alumnado que presenta necesidades educativas asociadas a discapacidad motora. Estas necesidades deberán estar reflejada en su informe psicopedagógico.

En el N.C.O.F. (normas de convivencia organización y funcionamiento) se encuentran recogidos los criterios de priorización a la hora de atender al alumnado preceptivo del servicio y determinar el número de sesiones semanales.

Servicio de enfermería.

El centro dispone de servicio de enfermería que es atendido por tres diplomados universitarios en enfermería (D.U.E.); repartido en tres turnos (mañana, tarde y noche) para dar respuesta al alumnado tanto del centro educativo como de la residencia escolar.

Existe un plan de actuación ante atención sanitaria (desarrollado en las NCOF).

Servicio De Asesoramiento Y Apoyo Especializado (S.A.A.E.)

El centro cuenta con el servicio de asesoramiento y apoyo especializado que es regulado por la Orden de 03/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se define la organización y el funcionamiento de los servicios de asesoramiento y apoyo especializado en los centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.